



## DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

"En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 113 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Ayuntamiento, **RESUELVO**:

**Primero.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento a los concejales siguientes:

D<sup>a</sup> María de la Almodena Parres Cabrera.

D<sup>a</sup> Miryam Rodríguez López.

D. José Fernando Carabias Acosta.

D. Fernando Javier Rodríguez Alonso.

D<sup>a</sup> María del Carmen Seguí Kattán.

D. Ángel Molina Martínez.

D<sup>a</sup> María José Coca Sánchez.

D. Ángel Fernández Silva.

D. Pedro José Martínez Córdoba.

con las facultades que le atribuye el artículo 23-2 de la citada Ley.

**Segundo.-** Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art.23.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue el Pleno, el Alcalde o expresamente le atribuyen la leyes.

**Tercero.-** La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria, con carácter semanal, los viernes entre las 8,00 y las 15,00 horas, a la hora que se fije en la convocatoria.

**Cuarto.-** Notifíquese esta Resolución a los interesados a efectos de su aceptación del cargo. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo dispone el Ilmo. Sr. Alcalde, en Salamanca a 20 de junio de dos mil diecinueve, de lo que certifico.

El Alcalde,  
  
Fdo.: Carlos M. García Carbayo

El Secretario General,  
  
Fdo. Fernando García Flórez



**Ayuntamiento  
de Salamanca**

### **Corrección de errores**

## **DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En relación con el Decreto de la Alcaldía sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, realizado el 20 de junio de 2023, y resultado que existe un error en la fecha del Decreto, **RESUELVO**:

Corregir dicho Decreto en el último párrafo, en el sentido que donde dice: “...20 de junio de dos mil diecinueve”, debe decir: “...20 de junio de dos mil veintitrés”.

Así lo dispone el Ilmo. Sr. Alcalde, en Salamanca a 26 de junio de dos mil veintitrés, de lo que certifico.



Fdo.: Carlos M. García Carbayo

El Secretario General,

Fdo. Fernando García Flórez